

GRAL. DE FUERZA AEREA RENE

BARRIENTOS ORTUÑO

GRAL. DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTES DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la ilustre Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier, fundada en la Capital de la Audiencia de Charcas, el 27 de Marzo de 1624, por el Preósito Provincial de la Compañía de Jesús, Padre Juan de Frías y Herran, desde sus albores, bajo la autoridad del primer Rector Reverendo Padre Luis de Santillán constituyó el laboratorio de la cultura, de las ideas filosóficas y libertarias de la época, y la antorcha que irradió el pensamiento revolucionario con Monteagudo, Moreno, Castelli, los hermanos Zudanéz, Medina, Lemoine, Mercado, Pazzo, Alcérreca y otros próceres de la independencia americana;

Que por su notable prestigio e influencia rectora en la vida intelectual del Continente, mereció la condecoración discernida por Real Cédula de 10 de Abril de 1798, con los privilegios de la célebre Universidad de Salamanca, manteniendo a través de su existencia secular y siempre fecunda, la más insigne tradición entre las Casas de Enseñanza Superior del hemisferio;

Que en la epopeya emancipadora el glorioso pueblo de Chuquisaca contribuyó con el heroísmo de sus hijos y luego con la eminente labor orientadora de su Universidad, a la formación de la nueva nacionalidad y a la estructuración de las instituciones repúblicas en la Asamblea de 1825, con Olañeta, Serrano, Urcullo, José María Dalence, Palazuelos y otros preclaros doctores y estadistas salidos de sus claustros;

Que la historia y magna obra de la ínclita Universidad de Charcas, debe ser immortalizada para ejemplo de las generaciones presentes y futuras;

Que es deber de la Junta Militar de Gobierno, interpretando el sentimiento de la Nación, proclamar solemnemente a la Capital de la República, Sucre, CIUDAD UNIVERSITARIA, con las prerrogativas correspondientes a esta alta distinción honorífico-académica, confiriendo a su muy ilustre Universidad la condecoración del Cóndor de los Andes, en el grado máximo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETAN:

ARTÍCULO 1.- Declárase a la Capital de la República, Sucre, CIUDAD UNIVERSITARIA, con las preeminencias inherentes a esta alta distinción y jerarquía honorífico-académica.

ARTÍCULO 2.- Como homenaje a la meritisima Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier, se le confiere la Condecoración del Cóndor de los Andes, en el grado de Gran Cruz.

ARTÍCULO 3.- El Estado planificará y financiará los recursos económicos destinados a la dotación de los elementos necesarios para el incremento de las actividades académicas, científicas y culturales de la Ciudad Universitaria.

Los señores Ministros de Educación y Bellas Artes, y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de Sucre, capital de la República, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIACnl. Joaquín Zenteno Anaya, Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Gral. Hugo Suárez Guzmán, Tcnl. Carlos Alcoreza Melgarejo, Tcnl. Hugo Banzer Suárez, Tcnl. Carlos Ardiles Iriarte, Tcnl. Samuel Gallardo Lozada, Cnl. Jaime Berdecio Zilveti, Cnl. Sigfredo Montero Velasco, Cnl. Rogelio Miranda Baldivia, Tcnl. René Bernal Escalante, Cnl. Eduardo Méndez Pereyra, Cnl. J. Lechín Suárez, Cnl. José Carrasco Riveros, Dr. Marcelo Galindo de Ugarte.